



ASUNTO: CONSULTA PREVIA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES, ESTRUCTURA, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PUEBLA VIEJA Y EN OTROS EDIFICIOS OBJETO DE PROTECCIÓN DE LAREDO

Es voluntad del Ayuntamiento de Laredo, la modificación de la actual ordenanza municipal reguladora de subvenciones para la realización de obras en la Puebla Vieja y en otros edificios objeto de protección de Laredo.

Aprobada la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas establecidas al respecto para el ámbito de la Puebla Vieja de Laredo, cuya última modificación sustancial data de junio de 2019 (BOC 115 de 17 de junio de 2019), como instrumento adecuado para regular la materia, y una vez que surgen nuevas necesidades, se debe proceder a la modificación de la misma. Para la modificación de las Ordenanzas deberán seguirse los mismos trámites que para su aprobación.

Dicha Ordenanza municipal es una disposición administrativa de aplicación sólo en el Municipio y de rango inferior a la Ley, sujeta a un procedimiento formal de aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se establece la necesidad de consulta pública, a través del portal web de nuestra administración pública local, en el que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

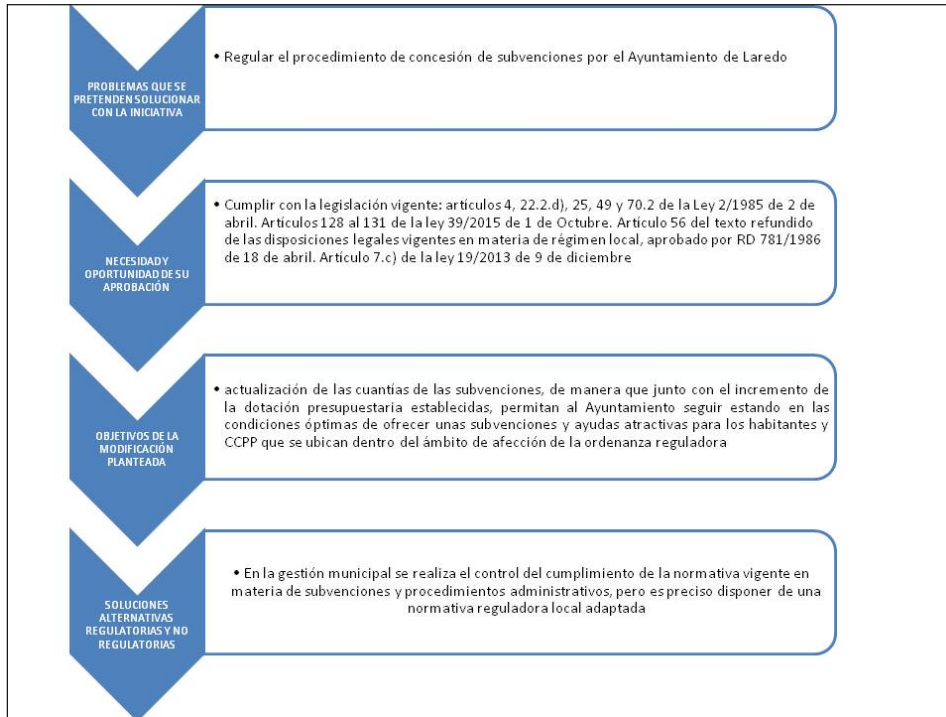
1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En este contexto y con objeto de dar cumplimiento a tales preceptos legales, mediante oficio de la concejalía de fecha 09/05/2025, se resuelve la realización de la consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Laredo durante un periodo de 20 días naturales desde el siguiente a su inserción a fin de recabar la opinión ciudadana y de los sujetos y/u organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma (ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES, ESTRUCTURA, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PUEBLA VIEJA Y EN OTROS EDIFICIOS OBJETO DE PROTECCIÓN DE LAREDO) que se pretende modificar, así





como también ofrecer a través de este mismo portal web la posibilidad que ciudadanos y organizaciones puedan manifestar su opinión, sometiendo así a consulta pública la aprobación de la modificación de esta ordenanza, desde los siguientes aspectos:



Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0b7d90d40cb9456a90c0ca4ded05d3f5001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

